



BUENOS AIRES, 13 DE JULIO DE 2022

VISTO las Leyes N° 24.521, N° 26.206, N° 26.997 y N° 27.204; el Estatuto y el Régimen Académico General de la UNA; la Resolución SPU N° 121/21; las Resoluciones UNA N° 0100/21, N° 0185/21, N° 0050/22 y N° 0068/22; y,

CONSIDERANDO

Que por Resolución UNA N° 0100/21 se creó el Programa de Tutorías de Pares de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES cuyo objetivo es estimular las habilidades sociales y académicas, facilitar la inserción a la vida universitaria, propiciar la pertenencia institucional y detectar inconvenientes que puedan afectar el proceso formativo de los/las estudiantes.

Que en la mencionada Resolución se establecen los términos generales para la convocatoria, los objetivos y las funciones del Programa y se encomienda a la Coordinación del Ciclo Introductorio de Nivelación y Orientación – CINO y a las Secretarías Académicas de las diferentes Unidades Académicas que establezcan los criterios específicos, los mecanismos de ejecución y remuneración del presente programa y la evaluación final de los resultados pedagógicos, socio-educativos y académicos.

Que por Resolución UNA N° 0050/2022 se estableció el monto de los pagos a los/las Tutores/as de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

Que mediante las Resoluciones UNA N° 0185/21 y N° 0068/22 se designaron los/las tutores para el CINO de las carreras del Departamento de Artes Dramáticas para los periodos del 24 de noviembre de 2021 al 28 de febrero de 2022 y del 1 de abril al 31 de julio de 2022.

Que resulta necesario realizar una nueva convocatoria del Programa de Tutorías de Pares del CINO para el Departamento de Artes Dramáticas para el segundo cuatrimestre 2022.

Que se ha dado la intervención correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.



Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 32, inciso a) del Estatuto de la UNA.

Por ello,

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Establecer los criterios específicos para la convocatoria, selección y remuneración del Programa de Tutorías de Pares del CINO para el segundo cuatrimestre 2022 para las carreras dependientes del Departamento de Artes Dramáticas que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución programa “Sigamos Estudiando: Universidades comprometidas con el derecho a estudiar” (Resolución SPU N° 121/21).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a todas las dependencias administrativas y académicas del Rectorado, a la Auditoría Interna y a todas las Unidades Académicas. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, **ARCHÍVESE**.

RESOLUCIÓN N° 0139/22

ANEXO

DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS

1. REQUISITOS:

a) Ser estudiante de la Licenciatura en Actuación



Rectorado

Azcuénaga 1129, C1115AAG. Buenos Aires,
Argentina

(+54.11) 5777.1300

www.una.edu.ar

- b) Ser estudiante de la asignatura Actuación IV durante el periodo lectivo 2022.
- c) Haber cursado y aprobado al menos 2 materias en el año 2019; 2 materias en 2020 y dos materias en 2021.
- d) Tener todas las asignaturas de 1er. año aprobadas.
- e) Haber cursado el CINO fase 2.
- f) Contar con disponibilidad desde **el 16 de agosto hasta el 15 de diciembre de 2022**, de lunes a jueves en alguna de las siguientes bandas horarias:

Mañana: de 9 a 13 hs

Tarde: de 13.30 a 17.30 hs.

Noche: de 18 a 22 hs.

- g) Completar en el formulario el CV resumido detallando los siguientes requisitos: *(No es necesario contar con antecedentes en todos los ítems para poder presentarse).*

Datos personales:

Nombres y apellidos:

DNI o documento de identidad:

Dirección electrónica:

Teléfono de contacto:

Formación y Experiencia Artística:

Cursos de perfeccionamiento en la disciplina teatral. Formación en otras disciplinas (formal y/o informal).

Experiencia artística en teatro (señalar no más de 5 obras, seleccionando las que considere más importantes).

Experiencia artística en otras disciplinas (Señalan no más de 3 proyectos,

Seleccionando los que considere más importantes).



Inserción institucional:

Indicar participaciones en instancias de representación institucional

(Consejos, Centros de Estudiantes, Comisiones, etc.) Indicar participación como veedor/a en Concursos.

Indicar participación como Acompañantes estudiantiles en el CINO Fase 1. Indicar participación como Ayudantes de Segunda.

Indicar participación como colaborador/a en actividades de otras cátedras (Ejemplo, como actores/actrices en la materia de Dirección; como iluminadores/as en alguna materia de Actuación; etc.).

Indicar participación en proyectos de extensión y/o investigación.

Indicar otras instancias no contempladas en los puntos anteriores.

2. INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN:

a) La **inscripción** estará abierta desde del **martes 2 de agosto** hasta el **viernes 5 de agosto**.

b) Se realizará a través de un formulario on line que estará disponible en la web del CINO y del Departamento de Artes Dramáticas.

c) La evaluación y selección de los/las tutores y tutoras estará a cargo de la Coordinación del CINO.

d) La **selección de** los/las tutores y tutoras se realizará durante la semana del **8 de agosto**.

e) Se seleccionarán OCHO (8) tutores/as.

f) Para la elaboración del orden de mérito para la selección de los y las tutores/as se evaluarán los antecedentes presentados, el cumplimiento de los requisitos para la inscripción al programa de tutorías establecidas en la presente resolución, la disponibilidad para el desarrollo de las actividades en las franjas establecidas; y la disponibilidad completa para el periodo de las actividades programadas.



g) Los/las seleccionados/as participarán de una entrevista con la Coordinación del CINO.

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades del programa de tutorías del CINO correspondiente a la carrera de Lic. En Actuación y Profesorado de Artes en Teatro del Departamento de Artes Dramáticas **se desarrollarán del 16 de agosto al 15 de diciembre de 2022.**

REMUNERACIÓN Los/as tutores/as recibirán una **remuneración** en concepto de viáticos de \$36.000 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL) por las 80 hs de tareas a realizar durante el período de su designación a pagarse en dos etapas:

- a) Primer pago el 1 septiembre de 2022: \$18.000 (PESOS DIECIOCHO MIL)
- b) Segundo pago el 1 de noviembre de 2022: \$18.000 (PESOS DIECIOCHO MIL)

Hoja de firmas